



DECRETO LOCAL NO. 001 DEL 14 DE ENERO DE 2026
“Por Medio Del Cual Se Adopta Y Se Liquida El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De Inversión Del Fondo De Desarrollo Local “Rodrigo De Bastidas” Para La Vigencia 2026”

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DOS “HISTÓRICA RODRIGO DE BASTIDAS” En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 348 de la Constitución Política, la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el Decreto Distrital 312 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013 establece que:

“Artículo 74. De la presentación del proyecto de presupuesto. El alcalde local presentará a la Junta Administradora Local, dentro de los tres (3) primeros días del inicio de las sesiones ordinarias, el proyecto de presupuesto para su estudio y aprobación.

Parágrafo. El alcalde local presentará el mensaje presupuestal y un anexo informativo con el detalle de la composición del presupuesto hasta el nivel de proyectos, para facilitar el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto.”

Que el artículo 2.6.6.2.9. del Decreto Nacional 1068 de 2015, que fue adicionado por el Decreto Nacional 2388 de 2015, establece que:

“ARTÍCULO 2.6.6.2.9. Aprobación del presupuesto ingresos y gastos de los Fondos de Desarrollo Local. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013, el Alcalde Local presentará el presupuesto de ingresos y gastos de la localidad para aprobación de la Junta Administradora Local dentro (3) del inicio del período de sesiones ordinarias de enero de cada vigencia.

La Junta Administradora Local deberá darle trámite, y aprobación a más tardar el último de sesiones de período. En caso de tener observaciones al proyecto, formulará al respectivo Alcalde Local, quien deberá en un término no superior a tres (3) días hábiles. De no haber aprobación del presupuesto por parte de la Junta Administradora Local dentro de este periodo de sesiones, el Alcalde lo expedirá mediante Decreto Local.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que el Alcalde Local de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, presentó el día cuatro (04) de enero de 2026, ante la Honorable Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, el proyecto de Acuerdo Local 001 de 2026, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS





DECRETO LOCAL NO. 001 DEL 14 DE ENERO DE 2026
“Por Medio Del Cual Se Adopta Y Se Liquida El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De Inversión Del Fondo De Desarrollo Local “Rodrigo De Bastidas” Para La Vigencia 2026”

PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, para su estudio y aprobación.

Que en calenda 13 de enero de 2026, la Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, aprobó, y da traslado al Alcaldía Local Dos, el Acuerdo Local 001 del 2026, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, con el fin que el Alcalde Local de la Localidad Dos le de sanción.

Que el 13 de enero de 2026 el alcalde Local, sanciona el Acuerdo Local 001 de 2026 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Adóptese el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local “Rodrigo de Bastidas” de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por el valor de **TRECE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTÉSIMOS (\$13.068.686.385,94)**, tal como se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO	2.749.704.134,94
INVERSION	10.318.983.251,41
TOTAL	13.068.686.385,94

SEGUNDO. Liquídese el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local “Rodrigo de Bastidas” de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por el valor de **TRECE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTÉSIMOS (\$13.068.686.385,94)**, tal como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00





DECRETO LOCAL NO. 001 DEL 14 DE ENERO DE 2026
“Por Medio Del Cual Se Adopta Y Se Liquidada El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De Inversión Del Fondo De Desarrollo Local “Rodrigo De Bastidas” Para La Vigencia 2026”

INGRESOS	13.068.686.385,94
Transferencias	13.068.686.385,94
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	13.068.686.385,94

Concepto	Valor
GASTOS	\$13.068.686.385,94
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.749.704.134,94
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.134.403.072,00
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.134.403.072,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 90.420.422,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 85.171.654,00
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 85.171.654,00
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGO LABORALES	\$ 5.248,768,00
Aportes generales al sistema de Riesgo Laborales	\$ 5.248,768,00
REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.329.283.712,00
Honorarios Ediles	\$ 2.329.283.712,00
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 60.000.000,94
Suministro de papelería	\$ 60.000.000,94
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 270.000.000,00
Mantenimiento preventivo, correctivo de equipos	\$ 100.000.000,00
Servicio de Aseo	\$ 170.000.000,00





DECRETO LOCAL NO. 001 DEL 14 DE ENERO DE 2026
“Por Medio Del Cual Se Adopta Y Se Liquida El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De Inversión Del Fondo De Desarrollo Local “Rodrigo De Bastidas” Para La Vigencia 2026”

Concepto	Valor (\$)
INVERSIÓN	10.318.983.251,41
Adquisición de bienes y servicios	10.318.983.251,41
Adquisiciones diferentes de activos	10.318.983.251,41
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	2.220.735.714,29
Construcción de obras barriales en los barrios y veredas del Distrito de Santa Marta	2.220.735.714,29
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.014.247.537,00
Fortalecimiento al sector turístico	800.000.000,00
Fortalecimiento institucional	700.000.000,00
Apoyo a la gestión de la capacidad operativa e institucional de la Secretaría de Planeación – SISBÉN	200.000.000,00
Fortalecimiento al sector cultura	180.000.000,00
Fortalecimiento al sector rural	134.247.537,12
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6.084.000.000,00
Construcción, adecuación y equipamiento de centros comunales	650.000.000,00
Alquiler de maquinaria amarilla	150.000.000,00
Niñez, juventud, mujer, discapacitados, adulto mayor, etnias y desplazados	1.250.000.000,00





DECRETO LOCAL NO. 001 DEL 14 DE ENERO DE 2026
“Por Medio Del Cual Se Adopta Y Se Liquidada El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De Inversión Del Fondo De Desarrollo Local “Rodrigo De Bastidas” Para La Vigencia 2026”

Apoyo en la organización y regulación de los actores del espacio público para el fortalecimiento turístico	1.884.000.000,00
Emprendimiento, promoción y desarrollo económico	200.000.000,00
Programas educativos y formativos	300.000.000,00
Bienestar animal	800.000.000,00
Capacitación, asesoría y asistencia técnica a la comunidad para la participación ciudadana	850.000.000,00
Disponibilidad final	0,00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	13.068.686.385,94

TERCERO. Las disposiciones generales del presente Acuerdo Local son las complementarias con la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, y el Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016, y deben aplicarse en armonía con estas, con aplicación de los principios presupuestales como: transparencia, legalidad, planificación y, los demás que, contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, rigen el sistema presupuestal.

CUARTO. Facultar al Alcalde Local de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, para crear y suprimir rubros presupuestales, realizar adiciones, reducciones, créditos y contracreditos al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del fondo de desarrollo local “Rodrigo de Bastidas” aprobado para vigencia fiscal 2026.

PARAGRAFO. Las facultades que se otorgan en este acuerdo Local al Alcalde Local de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, serán hasta el 31 de octubre de 2026.

QUINTO. Autorícese al Alcalde Local de la Localidad Dos Histórica Rodrigo de Bastidas, para que mediante acto administrativo motivado realice las aclaraciones y correcciones formales necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en éstas modificaciones, ceñidos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.





DECRETO LOCAL NO. 001 DEL 14 DE ENERO DE 2026
“Por Medio Del Cual Se Adopta Y Se Liquidada El Presupuesto De Ingresos Y Gastos De
Inversión Del Fondo De Desarrollo Local “Rodrigo De Bastidas” Para La Vigencia
2026”

SEXTO. El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir de la vigencia 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta, D.T.C e H., a los 14 días del mes de enero de 2026.

EDUARDO JARAMILLO NOGUERA
Alcalde Local
Localidad 2 Histórica Rodrigo de Bastidas

